



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**14 de Julio de 2004
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Doce alumnos obtienen un excelente en sus estudios de práctica jurídica en el Colegio de Valencia	CGAE
Los abogados de Reus denuncian que los juicios rápidos vulneran el derecho a la defensa	CGAE
Diez detenidos en fin de semana por violencia doméstica	VERDAD
La Ley del Menor deja en 4 años la pena de 12 impuesta al niño asesino	LA RAZÓN
Las costas procesales en los procesos tributarios	EL MUNDO
Fiscalía constata que la mayoría de los presos preventivos son extranjeros	Información
Juzgados de Almería y El Ejido, los que tramitan más casos de maltrato	V. Almería
Nuevos vocales en el Colegio de Albacete	TRIBUNA
¿Qué hacer con el fiscal?	EL PAÍS
El Colegio de Baleares firma un acuerdo con BBVA	D. Mallorca
Las denuncias por maltrato en Cádiz superan ya el total de 2003	D. CÁDIZ
El Colegio de Cuenca inaugura un curso sobre violencia doméstica	EL DÍA
Cerrado el conflicto de la asistencia jurídica a inmigrantes	D. CÁDIZ
Los abogados amenazan con un plante por los juicios rápidos	MAÑANA
Los jueces podrán enviar las órdenes de alejamiento por malos tratos al 1-1-2	EL DÍA

Doce alumnos obtienen un excelente en sus estudios de práctica jurídica en el ICAV



Momento de la entrega de calificaciones a los alumnos

Prensa ICAV 13/07/2004

El Decano del Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), Fernando Alandete, ha entregado hoy las calificaciones a los doce alumnos declarados excelentes de la Escuela de Práctica Jurídica de la corporación de letrados valencianos, que ha formado a más de 1.800 letrados en la última década. En el acto de entrega de las calificaciones de excelentes han participado el diputado tercero, José Antonio Prieto; y el jefe de estudios de la Escuela de Práctica Jurídica del ICAV, José María Tomás y Tío.



Alandete ha destacado que la EPJ es un vivero "esencial" para el futuro ejercicio de la profesión, ya que garantiza una amplia formación en todas las materias y áreas de la abogacía. De hecho, este curso de especialización se considera un trámite imprescindible para los abogados que quieren participar el Turno de Oficio en cualquiera de sus áreas, junto con la acreditación de tres años de colegiación como letrados ejercientes.

En este sentido, el objetivo de la Escuela de Práctica Jurídica es presentar a los alumnos una visión multidisciplinar de los diversos supuestos que la realidad puede plantear, ofreciendo la solución más adecuada desde el Derecho y la Ética profesional, según Alandete.

El Decano ha destacado que la EPJ

de Valencia es una de las mejores de España, y que su objetivo es preparar abogados para el día de mañana, para que puedan afrontar las exigencias diarias del ejercicio de la profesión. "Espero que nos encontremos pronto en la Ciudad de la Justicia, quizá en bandos contrarios", ha apostillado Alandete.

Por su parte, Prieto Palazón ha destacado que es la primera vez que se han obtenido tantos excelentes en una promoción de primer curso de la EPJ –un total de 9-, lo que demuestra el interés de los jóvenes letrados, sobre todo, teniendo en cuenta la exigencia del claustro de profesores del centro.

Los alumnos galardonados con el excelente en primer curso son David Aragón, Cristina Benavent, Antonia Elbal, M^a Jesús Muñoz, Juan Francisco Navarro, Sonia Ortuño, Silvia Rubio, M^a Teresa Valdés, y Olga María Zorita. Asimismo, han obtenido un excelente en el segundo curso de la EPJ, Ramón José Martí, Miguel Ortiz, y Eloy Ruiz.

Durante los dos cursos que dura el ciclo formativo de la EPJ, cada alumno ha de realizar al menos 350 horas de prácticas externas, de las que el 77% son obligatorias en despachos de abogados y sedes judiciales, completándose el resto de horas en entidades y organismos íntimamente relacionados con el ejercicio de la abogacía.

Alandete ha recordado que el primer curso de la Escuela de Práctica Jurídica, que se inició el mismo año de su creación por parte de la Junta de Gobierno de la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación -1962-, congregó a veinte letrados en un curso de especialización de nueve

meses. Desde entonces, la EPJ ha formado a cerca de 5.000 abogados.

Los abogados de Reus denuncian que los juicios rápidos vulneran el derecho a la defensa

General

Diario de Tarragona, 13/07/04

Los abogados de Reus se están planteando llevar a cabo alguna medida de presión como protesta contra lo que ellos considera una «vulneración del derecho de la defensa», en lo que se refiere a su trabajo en los juicios rápidos que se llevan a cabo a diario en el juzgado de guardia de Reus. El decano del Col·legi d'Advocats de Reus, Pere Lluís Huguet, asegura que «al margen de las horas y horas que un abogado pierde en el juzgado de guardia debido al colapso, está claro que los juicios rápidos vulneran el derecho a la defensa. Para empezar, no se nos facilita la copia del atestado si no la facilitas, mientras que el fiscal la tiene automáticamente. Además, existe una falta de tiempo total para poder estudiar la defensa y tenemos que improvisar nuestro trabajo».

En este sentido, Huguet asegura que «como concepto, estamos de acuerdo con la justicia rápida, pero no por la rapidez hay que disminuir un derecho fundamental para las personas como es la defensa. Está claro que se ha puesto en marcha una ley sin dotar de medidas materiales y humanas a la administración de Justicia. Es obvio que un juez de guardia no puede atender a la vez varios juicios rápidos y es por eso que se colapsan».

La paciencia parece haberse acabado para los abogados de Reus y para es misma tarde-noche el Col·legi d'Advocats de la capital del Baix Camp ha convocado una asamblea extraordinaria en la que el único tema que se tratará será el de las posibles medidas a tomar como protesta ante lo que ellos consideran una vulneración del derecho a la defensa.

En este sentido, el decano del Col·legi d'Advocats de Reus afirma que «somos partidarios de llevar a cabo medidas de presión jurisdiccionales, como recurrir sistemáticamente cualquier resolución que creamos que haya vulnerado el derecho a la defensa». Según Huguet, otros colegas como por ejemplo los de Lleida también han tratado el tema y están dispuestos a expresar su malestar ante los juicios rápidos.



Diez detenidos en el fin de semana por violencia doméstica

LA VERDAD MURCIA

La Guardia Civil detuvo el pasado fin de semana a diez varones en distintas localidades de la Región, como supuestos autores de delitos de malos tratos en el ámbito familiar, informa la delegación del Gobierno en Murcia.

Tres de las detenciones tuvieron lugar el viernes. La primera de ellas, en Jumilla, cuando B.O.O., de 50 años, nacionalidad española, tras mantener una fuerte discusión con su compañera sentimental y en presencia de su hija de 15 años, cogió una silla y golpeó a la mujer en la cabeza y en el cuerpo, causándole leves lesiones. Además la insultó y la amenazó de muerte.

Ese mismo día, en Torre Pacheco, la Guardia Civil detuvo a J.E.S.I., de 44 años, ecuatoriano, quien había agredido a su compañera sentimental ocasionándole hematomas de pronóstico reservado en la cara y en otras partes del cuerpo.

También el viernes, G.E.C.U., de 46 años, también ecuatoriano y residente en Totana, fue detenido por incumplir una orden judicial de alejamiento. El hombre se presentó en la casa de su ex compañera y la amenazó de muerte por haberlo

denunciado antes por malos tratos físicos y psíquicos.

El sábado fueron detenidas otras tres personas. Una, en Blanca. Se trata de E.H.B., de nacionalidad marroquí, quien tras una fuerte discusión con su novia, al parecer por problemas afectivos, la golpeó varias veces en la cara, causándole lesiones leves.

Dos vecinos de Ceuti, M.T.C.A., de 35 años, también ecuatoriano, fue arrestado por malos tratos continuados a una mujer de su misma nacionalidad, con agresiones físicas y amenazas de muerte. Además, M.L.R., de 40 años, español, también está acusado de malos tratos continuados a su novia, con insultos y vejaciones.

Las otras cuatro detenciones tuvieron lugar ayer, una de ellas en Santomera, donde fue detenido A.D., de 45 años, marroquí, quien supuestamente amenazó de muerte a una compatriota, la golpeó en repetidas ocasiones y, al parecer, le introdujo la cabeza en el interior del retrete.

En Fuente Alamo, con la colaboración de la Policía Local, fue detenido F.T.M.G., ecuatoriano de 20 años, quien agredió a su novia, menor de edad. Y en Cabo de Palos fue arrestado a F.M.M.V., de 20 años, español, por pegar en la cara a su novia.

Finalmente, en Archena fue detenido F.G.B.A., de 25 años y nacionalidad ecuatoriana, quien golpeó a su compañera sentimental y le causó lesiones de las que tuvo que ser asistida en un centro de salud.

Uno golpeó a su novia con una silla y otro le metió la cabeza en el retrete

Decenas de familiares y amigos de Ana María Moreno, la menor de 15 años supuestamente asesinada a palos por su novio, asistieron ayer tarde a una misa celebrada en la Iglesia de Zaramona en recuerdo de la chica. El acto religioso se desarrolló en una atmósfera de dolor y respeto y en medio de un gran silencio,

aunque era patente el sentimiento de rabia contenida que embargaba a muchos de los presentes. El asesinato de Ana María, la semana pasada, ha despertado sentimientos de repulsa desde los más diversos ámbitos sociales, debido sobre todo a la enorme brutalidad con que actuó supuestamente el asesino.

Casi 800 mujeres han puesto una denuncia en cinco meses

EP MURCIA

Un total de 784 mujeres han presentado denuncias por violencia doméstica en la Región durante los cinco primeros meses del año, según señaló ayer el consejero de Presidencia, Fernando de la Cierva, durante la presentación de una guía de recursos sociales para las víctimas de este tipo de violencia.

De la Cierva consideró que este dato es «bastante significativo», y precisó que durante el año 2003 se presentaron 1.610 denuncias por violencia doméstica. De ellas, 1.209 se recibieron en el Teléfono de Emergencias 112, «que se ha convertido en una herramienta fundamental en Murcia».

El consejero de Presidencia, acompañado por su homóloga de Trabajo y Política Social, Cristina Rubio, presentó una guía que recoge los recursos existentes para la protección de la mujer, hijos y familiares afectados por este tipo de violencia.

De la Cierva indicó que este libro, del que se han editado en una primera tirada 2.000 ejemplares, será distribuido a todos los



GUÍA. De la Cierva y Rubio, ayer, en la presentación. / V. VICENS/AGM

juzgados de la Región, centros sanitarios, centros de Atención Primaria, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como a psicólogos y abogados, entre otros. «Es una herramienta esencial para los profesionales que desarrollan su labor en este campo. Además subrayó el aumento del

número de menores víctimas de la violencia doméstica, al tiempo que precisó que el año pasado las casas de acogida prestaron asistencia a 26 mujeres y 53 niños.

Durante los cinco primeros meses de este año, 38 mujeres y 42 menores se han visto obligados a utilizar este recurso.

Persigue con su coche a unas personas por impedir que le pegase a su novia

EP MURCIA

Agentes de la Policía Local de Murcia detuvieron el domingo a Juan Diego G.L., de 31 años de edad, quien presuntamente persiguió con su coche, a gran velocidad, a un vehículo en el que viajaban unas personas que socorrieron a su pareja sentimental, a la que supuestamente agredió momentos antes.

Los hechos ocurrieron sobre las 8.00 horas, en la Gran Vía de Murcia, cuando una patrulla motorizada de la Policía Local observó circulando a gran velocidad a dos turistas, uno de los cuales se detuvo a su altura.

En este vehículo viajaba una mujer de nacionalidad ecuatoriana, que manifestó a los agentes que, momentos antes, su pareja sentimental la había

agredido, agarrándola por el cuello, tirándola contra una pared y luego al suelo, donde siguió golpeándola.

La víctima indicó también que varios testigos de los hechos la habían auxiliado y ayudado a subir en el vehículo en el que huía, pero que el presunto agresor les estaba siguiendo en su coche y a gran velocidad.

Momentos después, el presunto agresor se acercó andando al lugar donde se encontraban la chica y los agentes policiales, mostrando una actitud agresiva. Tanto que incluso golpeó el turismo en el que se encontraba su pareja sentimental y profirió graves amenazas verbales contra ella.

Los policías le solicitaron que cesara en su actitud. Pero finalmente tuvieron que detenerlo ya que seguía mostrándose violento. Los agentes tuvieron que trasladarle a un hospital para que recibiera asistencia médica, ya que se había lesionado en una de sus manos al golpear el vehículo de la mujer.

Se hirió en una mano al golpear el coche de la chica

TRIBUNALES

La Ley del Menor deja en 4 años la pena de 12 impuesta al niño asesino de Orihuela

El adolescente que violó y mató a Sheila, de 13 años, saldrá a la calle cuando cumpla la mayoría de edad

Nueva polémica en torno a la Ley del Menor. Ayer se conoció la sentencia que condena a doce años de internamiento terapéutico al joven de 14 años y origen alemán que violó por dos veces y estranguló a la niña noruega iraquí Sheila Big, de 13 años, el pasado abril en la urbanización Los Fla-

mencos de Orihuela (Alicante). La misma sentencia admite que, según esa Ley, el condenado sólo cumplirá un tercio de la condena, cuatro años, y estará en la calle cuando cumpla los dieciocho. El fallo destaca la «sangre fría» del agresor, que violó por dos veces a la niña antes de estrangularla.

REDACCIÓN

Alicante. La titular del Juzgado de Menores número 2 de Alicante ha condenado a 12 años de internamiento terapéutico cerrado y tres de libertad vigilada al menor de 14 que asesinó y violó dos veces a una niña de 13 años en la urbanización Los Flamencos de la playa de Orihuela (Alicante) el pasado 2 de abril, aunque sólo cumplirá cuatro años en virtud de la Ley del Menor.

Según se recoge en la sentencia, se considera probado que el 2 de abril a las 7:10 horas, el condenado abordó a la niña, compañera de instituto, en la parada del autobús escolar y la arrastró hasta un descampado. Allí, «le bajó los pantalones y las bragas, le levantó la camiseta, le quitó el sujetador, se colocó un preservativo y la penetró hasta que eyaculó». Pasado un rato, «volvió a abusar de ella vaginal y analmente, causándole desgarros en ambos orificios». Siempre según el texto del fallo, la menor «se defendió» del ataque y el agresor «la golpeó, causándole hematomas». Cuando «la menor se encontraba sin fuerzas, (el agresor) la cogió del cuello con las manos y la estranguló, causándole la muerte».



El condenado es llevado al juzgado de menores de Alicante, en una imagen de archivo

El menor, según consta en el escrito judicial, colocó encima del cuerpo un sofá para ocultarlo de la vista y se marchó a casa de sus abuelos. Más tarde, el autor de los hechos, de nacionalidad alemana

pero residente en Alicante, recordó que había olvidado el profiláctico utilizado en la agresión sexual, por lo que regresó y le dio la vuelta al cadáver, pero no lo encontró.

Se impone al adolescente 4 años

por cada delito, uno de asesinato y dos de violación, penas que pedía la acusación particular, y descartó que el joven abusara de la menor una vez muerta y que se tratase de un homicidio, argumentos de la defensa.

Las pruebas de ADN practicadas y ratificadas en la vista mediante videoconferencia por los peritos y las declaraciones de los forenses «no dejan lugar a dudas sobre la existencia de las agresiones sexuales anal y vaginal, y que éstas se produjeron en vida». Los psicólogos indicaron que el procesado experimenta «sentimientos de ira y es una persona irritable cuando se le provoca», a la vez que subrayaron la «frialdad» demostrada durante la vista, aunque en los momentos finales rompió la actitud con «tenues lágrimas» y pidiendo perdón, aunque más por «su temor ante las consecuencias judiciales de sus actos que por un sincero arrepentimiento». También subrayaron su «sangre fría» al abandonar el cadáver y pasear al perro tras cometer el crimen.

José María Gally, abogado defensor, explicó por su parte que el menor «ha experimentado un proceso de arrepentimiento y se está dando cuenta de lo que ha hecho».

«La Ley defiende al agresor, no a las víctimas»

Farhad Big Delly, padre de la víctima, aseguró, tras conocer el resultado de la sentencia, que la Ley del Menor «defiende al asesino y no a las víctimas». Big Delly, de origen iraquí y nacionalidad noruega, reaccionó así ante la decisión del titular del juzgado de menores número 2 de Alicante, que condena a doce años de internamiento en régimen cerrado al autor por violación y asesinato, aunque establece que sólo cumplirá un tercio de la condena en virtud de la Ley del Menor. «No estamos contentos por esta noticia. No podemos aceptar que solamente vaya a cumplir cuatro años ya que, incluso si cumpliera los doce años, nos parecería poco tiempo por el daño que nos ha causado», manifestó Big.

Delito monstruoso. El padre de la víctima eludió especificar si tiene previsto recurrir la sentencia, para lo cual tiene un plazo de cinco días, aunque agregó que su propósito es trabajar «activamente» para cambiar la Ley del Menor en España, con el fin de que no vuelvan a producirse casos como el de su hija Sheila. «Queremos que la Ley se cambie porque sentimos que defiende al niño condenado y no a nosotros», explicó. Como primer paso, aseguró que acudirá a asociaciones de padres de niños que «tengan el deseo» de aumentar las penas a los menores que cometen este tipo de «delitos monstruosos».

Las costas procesales en los procesos tributarios

Ante cualquier acto tributario pesa sobre el contribuyente la carga de impugnarlo, primero en vía económico-administrativa y después en vía contencioso-administrativa.

El procedimiento económico-administrativo es gratuito, pero si la reclamación es desestimada y el Tribunal Económico-Administrativo aprecia temeridad o mala fe, podrá exigirse al reclamante que sufrague las costas del procedimiento (artículo 234.4 de la nueva Ley General Tributaria).

En el proceso judicial rige igualmente el principio de temeridad o mala fe. Pero tal criterio de temeridad o mala fe no es el único actualmente aplicable, por cuanto el segundo párrafo del artículo 139.1 de la Ley de la Jurisdicción ordena la imposición de costas a la parte cuyas pretensiones hayan sido desestimadas cuando de otra manera se haría perder al recurso su finalidad.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) de fecha 03-06-2004 señala al respecto que la propia motivación parlamentaria del texto legal indicaba que si en recursos de escasa cuantía no existiese condena en costas podría producirse la paradoja de obtener una sentencia favorable y sufrir unos costes superiores al derecho restaurado.

Y se estima por tal sentencia que así ocurre en su caso, en que la cuantía discutida en un pleito relativo a deducción de la pensión compensatoria al cónyuge en IRPF ascendía a 844,85 euros, de manera que la no imposición de las costas haría perder al recurso su finalidad. Pero la sentencia citada, aplicando que la imposición de costas podrá ser a la totalidad, a una parte de éstas o hasta una cifra máxima, señala que la condena en costas ha de quedar limitada a la cifra máxima de 600 euros.

Sin duda, se trata de previsiones legales que tienen gran importancia en asuntos de pequeña cuantía, que muchas veces no se recurren porque los gastos del proceso superan la propia cuantía de lo que se ventila.

Se trata de evitar que queden consolidadas injusticias por este formidable obstáculo a la eficacia de la justicia que son los gastos procesales.

TRIBUNALES

La Fiscalía constata que la mayoría de los presos preventivos son extranjeros

El fiscal jefe considera que la cifra se ha disparado porque los inmigrantes «comenten los delitos más graves»

RAMÓN FERRANDO

Un informe de la Fiscalía de Alicante advierte que la mayoría de los presos preventivos de la provincia de larga duración ya son extranjeros. El fiscal jefe, José Antonio Romero, precisó que en algunas zonas como la Vega Baja o las Marinas más de un ochenta por ciento de los reclusos son inmigrantes. Romero apuntó que el porcentaje de extranjeros en prisión es más alto que el de españoles porque «cometen los delitos más graves».

La Fiscalía está censando cada semestre a los presos que llevan más de tres meses en prisión preventiva para evitar dilaciones como las del caso Benifallim que propiciaron que el entonces acusado por el triple crimen quedara en libertad al pasar cuatro años sin que se celebrara el juicio.

El fiscal jefe precisó que en los

últimos seis meses ha descendido el número de reclusos preventivos que llevan más de tres meses en prisión al pasar de 326 a 288.

José Antonio Romero insistió en que el estudio revela que en el norte y el sur de la provincia la

**Este tipo de internos
están por delitos
como homicidios,
agresiones sexuales
o robos con violencia**

mayoría de los delitos graves los comenten ciudadanos extranjeros. El fiscal jefe puntualizó que aproximadamente el noventa por ciento de los delincuentes detenidos por hechos graves en Torre-

vieja y Orihuela son magrebíes. Romero indicó que por contra más del ochenta por ciento de los arrestados en Dénia y Benidorm son ciudadanos procedentes de países del Este y del norte de Europa.

El responsable de la Fiscalía alicantina explicó que casi todos los presos preventivos de larga duración están reclusos por delitos graves como homicidios, agresiones sexuales o robos con violencia.

José Antonio Romero aseguró que ningún recluso preventivo se encuentra cerca del máximo legal de cuatro años que puede estar una persona en prisión en España sin ser juzgada.

La junta de fiscales acordó en marzo realizar un seguimiento exhaustivo a todos los casos para que no se vuelva a repetir una excarcelación como la del triple cri-



José Antonio Romero

men de Benifallim.

Los jueces de Instrucción de la provincia están dando prioridad absoluta a los asuntos con presos preventivos, pero el volumen es tan alto que apenas se han reducido las cifras en los últimos seis meses, según reconocieron fuentes judiciales.

INFORME

La Vega Baja es la que más reclusos aporta a las prisiones

■ El fiscal jefe señaló que la Vega Baja es la zona de la provincia que más reclusos aporta a las prisiones de Fontcalent y Villena. Romero afirmó que estos reclusos están esperando a ser juzgado en la Sección Séptima de la Audiencia Provincial, que está en Elche. La Fiscalía de Elche está revisando cada quince días el listado de presos preventivos pendientes de ser enjuiciados por delitos graves. De este modo los fiscales alicantinos pretenden evitar que ante las últimas reformas legislativas que han reducido el tiempo de prisión preventiva para algunos delitos se pueda producir algunas excarcelación por no cumplir los plazos que establece la ley.

MEMORIA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE 2003

Los juzgados de Almería y El Ejido son los que tramitan más casos de malos tratos

Las demarcaciones judiciales de Almería y El Ejido registraron 129 y 85 asuntos por cada 10.000 habitantes

ALFREDO NAJAS DE LA CRUZ
 REDACCION

Las demarcaciones judiciales de Almería y El Ejido registraron, el pasado año, el mayor número de asuntos de violencia doméstica por cada 10.000 habitantes, con 129 y 85, respectivamente, según refleja la memoria del Consejo General del Poder Judicial, correspondiente a 2003, aprobada el pasado miércoles.

Según los datos recopilados bajo el título "La Justicia dato a dato", que se incluye en la Memoria, y que dedica un apartado a la violencia doméstica, las demarcaciones judiciales con mayor número de asuntos registrados de violencia doméstica por 10.000 habitantes fueron Almería, con 129; El Ejido, con 85; y Ayamonte con 72.

España cuenta actualmente con 431 demarcaciones judiciales. El partido judicial de Almería está compuesto por la capital y 44 localidades, y el número de habitantes asciende a 256.441. Y el de El Ejido, por esta ciudad y La Mojonera, que tienen 62.611 habitantes.

Entre las diez primeras demarcaciones judiciales por casos de violencia doméstica no se encuentra ninguna capital de provincia, con la salvedad de Almería, que ocupa el primer lugar. En los puestos cuarto y décimo están Melilla y Ceuta, que tienen consideración



El número de asuntos registrados por malos tratos ha aumentado. ARCHIVO

de ciudades autónomas.

Si nos atenemos a los datos que arroja la memoria, nos encontramos con que la demarcación judicial de Almería registró un total de 3.224 asuntos relacionados con la violencia doméstica; y la de El Ejido, 510.

Dentro de estos asuntos hay que precisar que el informe contabiliza el número de sumarios, de diligencias previas, de procedimientos abreviados, de juicios de faltas, de

RANKING EN ESPAÑA

1	Almería	129
2	El Ejido	85
3	Ayamonte	72
4	Melilla	62
5	Ceuta	60
6	Barcelona	55
7	Madrid	50
8	Valencia	45
9	Sevilla	40
10	Bilbao	35

DATOS

Asuntos de violencia doméstica	3.224
Asuntos de violencia doméstica por cada 10.000 habitantes	129
Asuntos de violencia doméstica por cada 10.000 habitantes	85
Asuntos de violencia doméstica por cada 10.000 habitantes	72
Asuntos de violencia doméstica por cada 10.000 habitantes	62
Asuntos de violencia doméstica por cada 10.000 habitantes	60
Asuntos de violencia doméstica por cada 10.000 habitantes	55
Asuntos de violencia doméstica por cada 10.000 habitantes	50
Asuntos de violencia doméstica por cada 10.000 habitantes	45
Asuntos de violencia doméstica por cada 10.000 habitantes	40
Asuntos de violencia doméstica por cada 10.000 habitantes	35

juicios rápidos, de procedimientos con jurado y de ejecutorias, que tengan que ver con malos tratos.

Por todo ello, unos mismos hechos han podido ser registrados por tres o cuatro veces; habida cuenta que las diligencias previas pueden "transformarse", en el momento procesal oportuno, en juicio de faltas o en procedimiento abreviado, atendiendo a la gravedad de los hechos. Además, pueden producirse otro tipo de "modificaciones" en el expediente.

Zonas rurales

El presidente de la Audiencia Provincial de Almería, Berito Gálvez, aseguró ayer que "estos datos vienen a corroborar que la violencia doméstica incide, sobre todo, en las zonas rurales y donde hay un elevado índice de inmigración".

De hecho, explicó que Almería cumple de lleno con estas dos premisas. Por tanto, a juicio de Gálvez, no es de extrañar que los partidos judiciales de Almería y de El Ejido se encuentren en un lugar destacado, respecto a este índice de violencia doméstica, reflejado en la memoria del Consejo General del Poder Judicial, correspondiente a 2003.

"Sin perjuicio del hecho denunciado, lo trascendente y relevante es determinar y constatar la realidad de los hechos y su entidad. En cualquier caso, estas demarcaciones judiciales -la de Almería y la de El Ejido-, y las del resto de la provincia, cuentan con los instrumentos y medios adecuados, tanto a nivel policial, judicial como asistencial, para atender a estas necesidades", concluyó ayer el presidente de la Audiencia Provincial.

Unos mismos hechos pueden ser contabilizados hasta tres veces

Unos mismos hechos pueden ser instruidos, juzgados y ejecutados en el mismo año, registrándose, por tanto, cuatro o cinco asuntos de violencia doméstica -la diligencia previa se

transforma en procedimiento abreviado, posteriormente se celebra juicio, recae sentencia y, finalmente, está tiene que ejecutarse, con un número de ejecutoria por parte del órgano judicial que ha juzgado los hechos. Por tanto, en un mismo año pueden registrarse hasta tres asuntos por unos mismos hechos.

IU dice que sólo 20 maltratadas han tenido ayuda

LA VOZ / A.N.C.
 REDACCION

La parlamentaria de IU LV-CA, Concha Caballero, ha tildado de ridícula la cifra de mujeres maltratadas que se han beneficiado de las ayudas económicas, dentro del programa de atención de la Junta de Andalucía en el 2003. Según la parlamentaria, el número de afectadas en la provincia se situó en 20, que han accedido a un total de

31.113 euros. La cifra total de mujeres maltratadas en Andalucía ascendió a 337, que recibieron una media de 1.621 euros; repartiéndose, por tanto, una cifra total de 546.404 euros. La provincia de Almería se encuentra en el penúltimo lugar en cuanto al importe recibido por parte de la Junta, por debajo únicamente de la provincia de Jaén; situándose en el antepenúltimo

lugar, en lo referente al número de mujeres maltratadas afectadas, por detrás de Jaén y Huelva. "No se entiende que de las 18.000 denuncias anuales presentadas en Andalucía sólo hayan percibido ayudas un 1,87 por ciento de las afectadas, quienes, además, han recibido una ayuda ínfima que en absoluto permite el respaldo necesario para comenzar, en muchos casos, una nueva vida", reveló Ca-

ballero. A juicio de la parlamentaria, nos encontramos ante una situación preocupante al estar demostrado que un alto índice de mujeres maltratadas no se atreven a denunciarlo porque no encuentran el modo de independizarse económicamente de sus parejas y, en este punto, en el que la Junta debería servir de trampolín al mundo y a la carrera profesional",

añadió. Ante esta situación, el Grupo Parlamentario IU LV-CA asegura que va a proponer ante la Cámara la creación de una Fondo Social Específico para situaciones de emergencia que contemple ayudas económicas a mujeres que, por situaciones de violencia doméstica, se vean obligadas a abandonar su residencia a al separarse adolezcan de la dependencia económica de su cónyuge.

NOMBRAMIENTOS

Nuevos vocales en el Colegio de Abogados

■ En las elecciones celebradas en el Colegio de Abogados de Albacete, en la mañana del día 8 de julio de este año, para cubrir las vacantes de tres consejeros vocales del Consejo de la Abogacía de Castilla-la Mancha, han resultado elegidos los letrados Ubaldo González Garrote, Andrés López Martínez y Marís Josefa Olivares López. El decano del Colegio de Abogados, en nombre de la Junta de Gobierno y de sus colegiados felicita a los nuevos consejeros deseándoles la mayor ventura en la asunción de sus nuevas obligaciones.

EL DEBATE SOBRE EL ESTATUTO FISCAL

Cualquier debate que se pretenda plantear sobre el ministerio fiscal y su evolución futura, con el propósito no sólo doctrinal sino volcado al objetivo práctico de actualizar su diario quehacer y homologar tan respetable institución con las equivalentes de los países miembros de la Unión Europea, no debiera anunciarse a través de noticias parciales como la que cierto periódico de alcance nacional atribuye al ministro López Aguilar. Según está informada, para agilizar los procesos penales, el fiscal pasaría a investigar los hechos delictivos suplantando al juez instructor, quien pasaría a ser un juez de garantía, encargado de velar por los derechos de las partes en litigio.

Como era de esperar, tan exiguo avance del primer amago de reforma ha provocado la reacción de la Asociación de Fiscales, mayoritaria y conservadora, cuyo portavoz no ha perdido tiempo en advertir que antes de ponerse en marcha debe garantizarse la imparcialidad de todos y cada uno de los miembros de la carrera en el desempeño de sus funciones procesales concretas, a través del establecimiento de una serie de garantías para que las decisiones que cada fiscal tome "estén únicamente sometidas al principio de legalidad y de imparcialidad", asumido en el art. 124.2 de la Constitución. No aclara, sin embargo, por qué se asegura más la satisfacción de dicho principio cuando lo interpreta cada funcionario de la carrera y no el órgano superior jerárquico, que, obviamente, no tiene por qué tratarse del fiscal general del Estado, ni, sobre todo, cómo puede compatibilizarse este objetivo con el mantenimiento de la dependencia jerárquica que anida en el mismo precepto constitucional.

La institución del ministerio fiscal, cuyo estatuto orgánico tiene más de veinte años de vigencia, precisa de una reforma integral que aborde cuestiones tan esenciales como su clara independencia o dependencia del Ejecutivo o del Legislativo, sin merma de su objetividad e imparcialidad; democratización de sus órganos representativos (Consejo Fiscal); articulación del contenido y límites de su estructura jerárquica; ampliación de las competencias de los órganos deliberantes (Juntas de Fiscales); organización de la oficina del fiscal, integrándola en la estructura de planta judicial, dotada de los medios personales (agentes de su autoridad, forenses, peritos,

El anuncio por parte del Ministro de Justicia de estar en estudio un proyecto de reforma del procedimiento penal basado en el principio acusatorio y en el que, en lógica consecuencia, no habrá lugar a la clásica figura del juez de instrucción, está motivando una reacción a todas luces desmesurada en algunos medios profesionales, en los que se viene a acusar al ministro y a su equipo poco menos que como enemigos implacables del Estado de Derecho y adeptos incondicionales de la impunidad criminal. Vaya por delante que uno puede estar o no de acuerdo con la reforma propuesta, pero cualquiera que sea la posición que uno sostenga no está de más cierta mesura, que en algunos casos está faltando. Sosténgense los medios conservadores de la magistratura: difícilmente van a encontrar un ministro más partidario del juez profesional reclutado por procedimientos meritocráticos, del juez profesional de carrera tal y como ordinariamente se le concibe, que el actual titular del cargo. No tienen más que mirar sus escritos.

El juez de instrucción, el juez que investiga y conduce la investigación de los delitos, es una figura de larga tradición en nuestro Derecho, que vino al mundo cuando fue preciso acabar con el predominio absolutos del principio inquisitivo (que es otro modo de decir cuando hubo que acomodar el procedimiento penal a las exigencias mínimas del Estado Constitucional), y es figura propia de un tipo de procedimiento penal de naturaleza mixta, en la

¿Qué hacer con el fiscal?

FRANCISCO GRANADOS



El fiscal jefe de Valencia, Miguel Falomir, y el fiscal general, Cándido Conde-Pumpido. / M. TORRES

El autor aboga por una reforma integral de la institución del ministerio fiscal y propone estudiar fórmulas que amplíen las competencias que le asigna la Constitución

traductores, personal auxiliar) y materiales (vehículos, sistema informático, funcionarios adscritos, viajes y desplazamientos); jefatura de las unidades de policía judicial, sin cuyo mando resultará imposible todo intento de investigar los hechos de naturaleza punible; sistemas de acceso a la carrera fiscal y su clara diferenciación con los de la judicial; adaptación plena del fiscal jurídico militar a la normativa aplicable a los demás fiscales que cumplen su cometido en todas las jurisdicciones; remodelación del régimen actual de permanencia, traslados y ascensos en la carrera, etc., etc.

Resueltas las precedentes cuestiones y como factor no menor a incluir en el catálogo de soluciones, habría de abordarse algo tan viejo en Europa y, al parecer, tan revolucionario en España, como que el fiscal se encargue de investigar los delitos de los que tuviera formal conocimiento. Por supuesto, sin pretensión alguna de sustituir al juez instructor de la causa, que en todo caso seguiría ejerciendo las actuales facultades en orden a ordenar medidas cautelares de alcance personal y patrimonial, restrictivas de derechos o asegurativas de otros, en todo caso revisa-

bles en posteriores instancias judiciales. Parece claro que ninguna de estas facultades podría asumirlas el fiscal sin una previa reforma del Título VI de la Constitución, lo que no creo entre en los proyectos reformistas del Gobierno, por lo que la solución anunciada de sustituir la función del juez instructor por la del juez de garantías no parece escapar al tufo de inconstitucionalidad que desprende.

¿Dónde radican, pues, las ventajas de atribuir al fiscal la responsabilidad de la investigación de los hechos delictivos? En mi criterio, no son pocas ni de escaso calado. Sin ánimo de agotar en esta breve tribuna periodística su enumeración, aparte de las ya comentadas, ni menos aún explicar su trascendencia práctica, habría de ponderarse positivamente el refuerzo de seguridad jurídica producto del resultado de una investigación objetiva e imparcial, guiada únicamente hacia el objetivo de preservar la legalidad y los derechos de las víctimas más desprotegidas socialmente. Conectado a este deseable resultado, debiera abordarse la reforma de las leyes procesales penales para priorizar el vigor de la acción acusatoria pública, posponiendo el ejercicio de la privada o de parte, a una fase posterior del proceso en la que el instructor, tras una valoración inicial de las pruebas de cargo acumuladas por el fiscal y de las aportadas por la defensa del acusado, ofreciera el ejercicio de la acción penal a quienes aparezcán como perjudicados por el delito, o sólo la civil de resarcimiento si optara por el sobreseimiento o archivo de la causa.

Pese a la complejidad que entraña acometer la reforma de la institución del ministerio fiscal, hay que celebrar todo intento serio que se lo proponga. Merecerá la pena incluso bucear al encuentro de fórmulas que extiendan las misiones que nuestra Constitución le asigna, a la participación rotatoria de los abogados en el cumplimiento de una función pública —siguiendo el modelo británico— que por su misma enunciacón (defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley) preside su diaria actividad de colaboradores de la justicia ante los juzgados y tribunales.

Francisco Granados Calero es abogado del ICAV.

Adiós al juez estrella

MANUEL MARTÍNEZ SOSPEDRA

que si bien el juicio propiamente dicho se celebra en público, mediante debate contradictorio y ante juez o tribunal hasta entonces ajeno al asunto (la vista oral), la investigación de los delitos y su autoría corre a cargo de un juez. El de instrucción naturalmente. Mientras el juez de instrucción no tuvo que actuar en cuanto juez como garante de los derechos individuales su figura no fue discutida. Si se discute y se pone en tela de juicio su continuidad es precisamente porque en un ordenamiento como el nuestro el juez debe ser, ante todo, el garante de los derechos constitucionales.

En la actualidad el juez de instrucción viene obligado legalmente a desempeñar un doble papel: en tanto que juez debe garantizar los derechos de todos los afectados en una investigación, en un procedimiento criminal, en tanto que instructor el juez debe dirigir la investigación destinada a determinar la existencia o no de ilícitos, las condiciones de su comisión y las responsabilidades a exigir derivadas de la autoría de esos ilícitos, en el grado que corresponda. Del juez de instrucción se le exige

que sea a la vez defensor y garante de los derechos, juez, e investigador, esto es, detective, bien sea por sí, bien usando para ello de los técnicos, en especial los policiales. Ahora bien, las exigencias de ambos papeles no son coincidentes, y muy bien pueden entrar en conflicto.

En tanto que juez el de instrucción debe ser rigurosamente imparcial, tanto objetivamente como subjetivamente, porque esa imparcialidad es el presupuesto inexcusable de su función garantizadora de los derechos constitucionales de todas las partes existentes en el procedimiento, empezando por los sospechosos o inculpados. Un juez parcial no puede garantizar satisfactoriamente los derechos que la Constitución impone proteger. Pero como instructor debe investigar los delitos y difícilmente puede hacerlo si no forma la correspondiente teoría y establece unas hipótesis de trabajo que le llevan a inculpar a personas determinadas. En tanto que juez debe ser imparcial, en tanto que instructor tiene que sentar una presunción de autoría y responsabilidad, en tanto que instructor sencillamente no puede serlo. Basta con que el instruc-

tor se convenza de su propia teoría para que fácilmente llegue a la certeza moral de la autoría y responsabilidad criminales, aun cuando ni una ni otra estén respaldadas por pruebas, ejemplos no faltan, ciertamente. Aparece entonces la contradicción: ¿cómo va a ser imparcial y garante de los derechos de una persona un juez instructor que tiene la certeza moral acerca de la culpabilidad del sujeto que investiga?

El procedimiento acusatorio que se pretende introducir resuelve tajantemente el problema separando las funciones policiales de las jurisdiccionales, separando la instrucción de la garantía de la legalidad y de los derechos. ¿Cómo? Encargando a otro órgano la función investigadora, concretamente a la Fiscalía. Exactamente lo que se hizo en Italia la década pasada. Naturalmente eso supone cambiar totalmente el diseño de la Fiscalía, que debe pasar a gozar de la autonomía y de los medios materiales y personales de los que ahora no dispone. Es cierto que el cambio de procedimiento despojará de un importante poder a los jueces de instrucción, que perderán las facultades investigadoras, lo que supone obviamente la supresión de las condiciones de posibilidad de la atípica figura del juez-estrella. Y no me parece que la desaparición de un tipo de juez que nunca debió de existir sea algo ni malo, ni contrario al Estado de Derecho.

Manuel Martínez Sospedra es profesor de Derecho de la Universidad Cardenal Herrera-CEU.

ENTIDADES

El Colegio de Abogados firma un acuerdo con BBVA

Palma. El Colegio de Abogados y el banco BBVA han firmado un convenio según el cual se pondrá a disposición de los abogados servicios financieros especializados en condiciones preferentes de precio y financiación a través de la red de oficinas del banco. **Efe**



Violencia de género

Las denuncias por maltrato en Cádiz superan ya el total de 2003

Mujeres para la Democracia suma este año en la provincia 770 casos de agresiones a mujeres y un fallecimiento por esta causa en mayo

PABLO DURIO

■ CÁDIZ. Un total de 770 denuncias por maltrato a mujeres han sido presentadas en la provincia de Cádiz en lo que va de año, cifra que supera ya ampliamente el total de 638 formuladas a lo largo de 2003. A estas denuncias hay que sumarle la muerte de una mujer a causa de los malos tratos el pasado mes de mayo.

Estas son las cifras aportadas ayer por la Asociación Provincial de Mujeres para la Democracia en una conferencia de prensa celebrada ayer en un hotel de Cádiz en la que la presidenta de la Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres para la Democracia, Elena Bustillos, informó sobre las controversias de la nueva Ley integral contra la violencia hacia las mujeres. Esta Federación nació en 1983 y está implantada en todas las provincias españolas, con un total de 70.000 mujeres asociadas.

Elena Bustillos hizo referencia a la profunda desinformación existente acerca de los malos tratos: "Muchas mujeres no denuncian que han sido maltratadas porque no saben dónde acudir o porque desconocen algunas medidas como el pago de un subsidio".

Para estos casos, destacó que "Cádiz cuenta con uno de los Ayuntamientos más sensibilizados en materia de violencia doméstica. De hecho, su alcaldesa, Teófila Martínez, ha sido presidenta de nuestra Federación".

Precisamente, el Ayuntamiento de Cádiz cuenta con una Unidad de Alerta que funciona las 24 horas al día y que depende de la Policía Local, además de contar con la Fundación de la Mujer. Para contactar con la Unidad de Alerta 24 horas, la víctima de un maltrato debe telefonar al número 900 21 21 30, donde le proporcionarán toda la ayuda e información judicial y psicológica necesaria. Asimismo, la Fundación de la Mujer

◀ APUNTE

Una casa de acogida en la provincia

La Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres para la Democracia tiene encomendada la dirección de ocho casas de acogida repartidas por la geografía nacional, en las cuales alojan a las víctimas de maltrato para ayudarlas a reiniciar sus vidas.

De las ocho casas, una se encuentra en la provincia de Cádiz. Fue creada en 1997 y desde entonces ha acogido a cerca de un millar de mujeres y niños.

El pasado año fueron acogidas 16 mujeres y 15 niños, y en lo que va de año han convivido en esta casa nueve mujeres y ocho niños.

Esta casa de acogida está financiada conjuntamente por el Ministerio de Asuntos Sociales y por el Ayuntamiento de la capital. /P.DURIO

puso en marcha hace tres años la Escuela de Igualdad, un programa de educación para niños pionero en un ayuntamiento.

Aprovechando la rueda de prensa de ayer fue presentada a los medios de comunicación la nueva ejecutiva provincial de esta asociación, que estará presidida por Esther Puertas y cuya vicepresidenta será Cristina Ramos.

Con respecto a la Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres, Elena Bustillos dijo que "el Gobierno actual nos ha vendido como innovador algo que el Gobierno de Jose María Aznar ya comenzara en el año 1998, de la mano del ex ministro Javier Arenas. De hecho, el CGPJ ha venido a reafirmar mis palabras al dictaminar que no puede aprobar una legislación que en el 90 por ciento se compone de normativas ya existentes. Presuntas novedades como la protección de 72 horas ya existían".

Elena Bustillos declaró que la mayor preocupación de su Federación era el maltrato a mujeres, "hecho que en Andalucía ha supuesto un total de 4.656 denuncias, lo que hace que sea la séptima comunidad en denuncias de este tipo".

FORMACIÓN ABORDARÁ EL PROBLEMA DESDE DIFERENTES PERSPECTIVAS A TRAVÉS DE UN CUALIFICADO GRUPO DE PONENTES

El Colegio de Abogados inaugura un curso sobre violencia doméstica

La jornada de hoy se abrirá con una conferencia de la abogada Eva María Araque

El Colegio de Abogados inició ayer un curso sobre violencia doméstica que servirá de preámbulo a las jornadas que tiene previsto organizar el próximo otoño

sobre otras cuestiones de interés como la Ley Concursal que entra en vigor el 1 de septiembre y la reforma del Código Penal que afectará a más de 170 artículos

A.A.
CUENCA

El Colegio de Abogados de Cuenca inauguró ayer un Curso de Violencia Doméstica, que continuará durante la jornada de hoy, y en el que se abordarán desde diferentes perspectivas las cuestiones relativas a este asunto.

El acto inaugural correspondió al Decano del Colegio de Abogados, Jesús Celada Montón, quien dejó paso a la ponencia de Álvaro Domínguez Calvo, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarancón, sobre "La violencia doméstica en los procesos matrimoniales". Por la tarde, Ernesto Casado Delgado, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca, abordó los "Aspectos procesales de la violencia doméstica".

Contenido

Las actividades previstas para hoy comenzarán a partir de las 10,00 horas con la abogada Eva María Araque Cuesta cuya intervención girará en torno a "Cuestiones prácticas. El abogado ante la violencia doméstica". Tras un coloquio posterior tomará la palabra Javier Ramón Sierra, juez de Primera Instancia de lo Contencioso de Guadalajara, quien informará sobre "La nueva regulación de la violencia doméstica".

Cerrará el curso una mesa redonda, sobre las 18,30 horas de la tarde, posterior a la ponencia sobre "Aspectos materiales de la violencia doméstica" que correrá a cargo de Leopoldo Puente Segura, magistrado de la Audiencia Provincial de Cuenca.

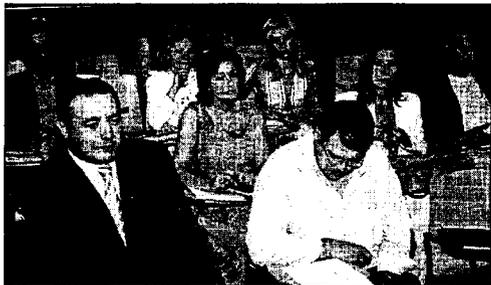
En su ponencia inaugural el



SAUL GARCIA

Imagen del acto inaugural que tuvo lugar ayer por la mañana en el Colegio de Abogados de Cuenca

juez Álvaro Domínguez Calvo abordó, entre otras cuestiones, conceptos erróneos asociados a la violencia doméstica, así como frases y expresiones que no se ajustan a la realidad como decir que "hay tantos hombres maltratados como mujeres" o que la mujer está a salvo cuando se inicia la separación". Además, analizó el nuevo proyecto de Ley Integral sobre violencia de género y cuestiones relacionadas como la patria potestad, el régimen de visitas, guardia y custodia o la ejecución del procedimiento que pueden aparecer en el origen de los malos tratos.



S.G.

Asistentes al curso durante el acto de inauguración

■ OBJETIVO

"Completar la formación del letrado ejerciente"

Jesús Celada Montón, apuntó que entre los objetivos del Colegio de Abogados figura la formación continuada de los colegiados, en consonancia con el artículo 3 del Estatuto General de la Abogacía. En este sentido, señaló que el curso sobre violencia doméstica surge ante la preocupación ante un fenómeno que ha provocado más de treinta víctimas en lo que llevamos de año y "para completar la formación de los letrados ejercientes". Asimismo, ha señalado que la financiación de esta iniciativa ha corrido a cargo de "fondos públicos con carácter finalista".

Respecto a la actual marco legal que rodea a la violencia de género, celada indicó que "con los resultados que estamos viendo, habrá que decir que algo está mal efozado, la cobertura legal es insuficiente o algo falla. Quizás haya que ver los resultados del actual marco legal dentro de un tiempo pero parece que algo está fallando".

Asimismo, destacó el papel desarrollado por ciertas asociaciones y colectivos "que están cumpliendo bastante bien con su papel y están descargando de trabajo a los colegiados".

Cerrado el conflicto de la asistencia jurídica a inmigrantes

REDACCIÓN

■ CÁDIZ. La Junta de Andalucía y el Colegio de Abogados de Cádiz han alcanzado un acuerdo que cierra el conflicto sobre la asistencia jurídica gratuita a inmigrantes, que el año pasado provocó la congelación de los pagos de la administración autonómica al detectar irregularidades en 3.900 expedientes.

La Consejería de Justicia indica que la solución prevé la creación de una Comisión de Extranjería en el seno del Colegio, compuesta por letrados de la provincia, que fijará las condiciones en las que se presta la asistencia jurídica a los inmigrantes que llegan a la zona.

La Junta paralizó a finales del año pasado una transferencia de 54.000 euros al detectar irregularidades en el servicio prestado a inmigrantes.

Según la Junta, las irregularidades consistían en presentar recursos fuera de plazo, modelos idénticos para distintas personas y aplicar legislación derogada, y se detectaron en 1.400 expedientes del primer trimestre de 2003, con 44 letrados implicados, y en otros 2.500 recursos del segundo trimestre, realizados por 77 letrados. La solución alcanzada es fruto de la propuesta que ha planteado la Consejería a la institución colegial gaditana.

Protesta de la abogacía de Ponent

Los abogados de Lleida dejaron claro ayer en una asamblea extraordinaria que la situación tras un año de la aplicación de los juicios rápidos es

insostenible. Los letrados afirman que la falta de acceso a las diligencias policiales en los casos juzgados por la vía rápida vulneran el derecho

constitucional a la defensa de los acusados. A su vez, la asamblea de ayer solicitó un espacio en el juzgado de guardia para que los abogados

pueden hablar con su cliente antes de declarar ante el juez. Los letrados dedicarán este mes a explicar su memoria de agravios.

Los abogados amenazan con un plante por los juicios rápidos

Los letrados concenden a la administración hasta setiembre para realizar las mejoras

LLEIDA
 M.A.M.

Los abogados de Lleida han dicho basta, la situación es insostenible. Los letrados de Lleida decidieron ayer en una asamblea extraordinaria y unánime poner un ultimátum a la administración de justicia ante lo que consideran una vulneración sistemática del derecho de la defensa tras la puesta en marcha de los juicios rápidos. Más de un centenar de abogados votaron a favor de amenazar a la administración con una huelga pasiva si antes del 1 de setiembre no se solucionan las deficiencias que encuentran diariamente para desarrollar su actividad de defensa.

Los abogados amenazaron ayer con una huelga pasiva que en la práctica supondría ejercer la defensa pero pedir la nulidad de las actuaciones en todas las causas por la vulneración efectiva de este derecho.

El memorial de agravios de los letrados de Lleida incluye la necesidad de un lugar físico para atender a sus clientes antes de la declaración judicial.

Los letrados denuncian que no disponen de un espacio físico para atender a los clientes antes de la declaración judicial en el juzgado de guardia Lleida. Los convocantes de la asamblea extraordinaria destacan que debido a esta deficiencia no pueden ejercer su derecho porque no pueden preparar la defensa.

Ante la falta de un espacio la primera conversación entre el acusado y abogado en muchos casos se desarrolla junto a los Mossos d'Esquadra que escoltan al acusado y en medio de juzgado de guardia, recordados de funcionarios o bien en los calabozos lo que obliga a levantar la voz para entenderse.

Los letrados consideran que esta situación se vulnera el secreto profesional. Además solicitan que esta primera entre-



TONY ALCANTARA

Una asamblea extraordinaria y unánime del Col·legi d'Advocats de Lleida

LLEIDA - Un centenar de abogados del Col·legi d'Advocats de Lleida participaron ayer en una asamblea extraordinaria que acabó con la unanimidad de los asisten-

tes contra las deficiencias de la aplicación de los juicios rápidos en las comarcas de Lleida. Un grupo de 121 letrados reunió las firmas necesarias para convo-

car la asamblea. Las protestas contra la justicia rápida se han extendido a otros colegios de abogados catalanes que están a la espera de tomar medidas.

vista no tenga límite de tiempo. Uno de los convocantes señalaba ayer que "si nos hacen falta dos horas, pues dos horas".

Los letrados afirman que las prisas de los juicios rápidos impiden a la defensa y la acusación pública ejercer sus derechos con igualdad. El ministerio público cuenta con las diligencias policiales, porque la ley determina que las actuaciones deben trasladarse al juzgado y a la Fiscalía pero no al abogado defensor. Los letrados denunciaron ayer en su

asamblea que la realidad les obliga a pedir por favor a los funcionarios que les dejen ver las causas antes de la declaración.

Después de leer las diligencias los letrados piden en el caso de que sea necesario disponer de un intérprete para preparar la declaración judicial con el cliente. Los letrados de Lleida criticaron ayer la pérdida de tiempo que supone la mala distribución de los horarios en el juzgado de guardia de Lleida.

El juzgado cita a los letrados

a primera hora de la mañana sin que durante horas, los letrados intervengan en su labor de defensa, produciéndose una concentración de personal en los locales del juzgado de guardia que no beneficia la labor de los funcionarios, según explican los letrados.

Esta concentración va unida al hecho de que los letrados no cuentan con un espacio físico que en cambio sí tienen los jueces, los secretarios judiciales y el forense. La asamblea extraordinaria decidió que el memorial de agravios

de los abogados de Lleida se trasladará al juez decano de Lleida, al presidente de la Audiencia Provincial de Lleida, al Consejo General del Poder Judicial, al Departamento de Justicia y al Ministerio de Justicia, así como darle la máxima publicidad posible.

A su vez, varias intervenciones en la asamblea destacaron que las críticas vertidas por los letrados no van dirigidas ni a los funcionarios ni a los jueces ya que conocen esta situación, y también la sufren.

La Audiencia declara nula una diligencia por un error en la citación

LLEIDA - Los abogados de Lleida criticaron ayer las citaciones de los juicios rápidos. En este sentido, la Audiencia Provincial de Lleida ha declarado nula la sentencia que condenaba a un acusado de lesiones a su ex mujer porque los Mossos d'Esquadra realizaron la citación para el juicio por teléfono sin informarle de que se le acusaba y que podía disponer de abogado.

El acusado afirmó que no se le informó de la posibilidad de celebración inmediata del juicio ni tampoco se le apercibió de que podía aportar los medios de prueba que considerara convenientes, así como que no fue informado por escrito de los hechos de la denuncia y del derecho a comparecer con letrado en el juzgado de guardia. La Audiencia declara nulas todas las actuaciones procesales practicadas en dicho juicio a partir de la citación del recurrente, a cuyo momento deben retrotraerse las actuaciones a fin de que se proceda a la citación en forma.

La sentencia de primera instancia realizada a través de un juicio rápido condenó al acusado a una multa de un mes con una cuota de seis euros y al pago de una indemnización de 90 euros a su ex mujer.

● Realizarán una huelga pasiva pidiendo la nulidad de todas las causas

● Los profesionales piden acceso a las diligencias y un lugar para hablar con el acusado

La situación se agrava en los juzgados comarcales ante la falta de espacio

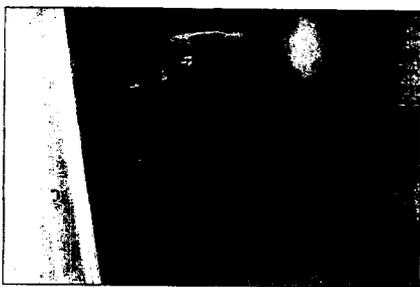
CERVERA - La situación provocada por la puesta en marcha de la justicia rápida se agrava en los juzgados comarcales por la falta de espacio y la escasez de la Fiscalía de Lleida. Estos órganos judiciales sufren la deficiencia que tiene la Fiscalía de Lleida ya que los agentes del ministerio público en algunos partidos judiciales acuden un día a la semana, lo que obvia a los

abogados para entrevistarse con ellos a realizar largas esperas.

Un grupo de letrados solicitó en la asamblea extraordinaria celebrada ayer que los abogados cuenten con dependencias específicas para atender a los clientes y preparar los juicios rápidos en los juzgados de Cervera, Balaguer, Vielha, Solsona y Tàrraga. En estos casos la estrechez de espa-

cios físicos se agrava lo que provoca la vulneración del secreto profesional ante la imposibilidad de atender a los acusados a solas.

Una de las intervenciones en la jornada de ayer criticó el hecho de que los juzgados de Cervera contaban con una instalación para este uso aunque fuera de forma oficiosa que fue destinado hace un año a la Fiscalía



SILVIA BUTA

momento del inicio del juicio de guardia de Lleida

Los jueces podrán enviar las órdenes de alejamiento por malos tratos al 1-1-2

La consejera de Justicia del Gobierno de Canarias anunció ayer la apertura de un servicio en la Sala del Cecoes para ofrecer a las víctimas una respuesta más rápida ante una llamada de alerta.

■ ACN, Las Palmas

La consejera de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, María Australia Navarro, anunció ayer la puesta en marcha de un punto de coordinación en la Sala del Centro de Coordinación del Emergencias y Seguridad (Cecoes 1-1-2), iniciativa por la que los jueces podrán enviar al Cecoes "de manera inmediata" las órdenes de alejamiento en los casos de violencia doméstica.

A través de esta medida, que comenzó a desarrollarse hace unas semanas y que poco a poco comienza a generalizarse entre los magistrados, ofrece a las víctimas una respuesta más rápida ante una llamada de alerta, ya que al identificarse la víctima, el profesional que la atiende sabe al instante si la persona que la amenaza tiene una orden de alejamiento.

La consejera rechazó y condenó "de manera absoluta la barbarie y el terrorismo" cometido el pasado lunes en Telde que acabó con la vida de Fabiola Dolores González, a manos de su pareja. Navarro recordó también que se han actualizado los protocolos de actuación, sobre todo el de violencia de género.

Por otro lado, dijo la consejera, probablemente dentro de dos semanas, se firmará un nuevo convenio con los colegios profesionales de abogados y el Instituto Canario de la Mujer para ofrecer asistencia profesional a las víctimas de los malos tratos.

"Estamos trabajando para que ofrecer todos los medios de protección posibles", dijo la consejera, aunque recordó que "el fin sólo se consigue cuando se concientia a

la gente sobre el respeto a la vida, desde niños".

Balance de muertes

La muerte de una mujer en el aparcamiento de una discoteca de la población barcelonesa de Els Hostalets de Balenyá, acuchillada por su ex marido, eleva a cuatro el número de mujeres que han perdido la vida a manos de sus parejas o ex parejas en los primeros seis días de julio y a 37 la cifra de víctimas desde enero.

Junto a estos casos, en el ámbito de la violencia doméstica se conoció el martes un nuevo crimen, cuando un hombre de 34 años se entregó a la Guardia Civil de Torreveja (Alicante) y confesó haber matado a su hermana de 34, que llevaba muerta varios días en su domicilio y presentaba heridas de arma blanca.

El ex marido de la mujer asesinada en el aparcamiento de Els Hostalets de Balenyá la esperaba en una parada de autobús sobre las 21:30 horas del martes, cuando ella regresaba de una población cercana donde realizaba prácticas en una autoescuela. Según explicaron los vecinos, la pareja se había separado hace 10 días después de que su relación se deteriorara al no aceptar él que ella hubiera empezado a trabajar recientemente en una residencia de ancianos.

Conoció en la localidad con el sobrenombre de "el Pinocho", el hombre, de 49 años, provocó heridas mortales a la mujer, de 46, con un arma blanca y después intentó autolesionarse, aunque la policía, alertada por varios vecinos, logró reducirlo.

ración de este plan "han participado todos los cabildos, en más de 30 reuniones" y mostró su sorpresa por el hecho de que en la reunión sectorial de ayer, cinco de ellos hayan decidido no firmar y por lo tanto, frenar el trámite del Plan.

Según la consejera, las objeciones que han puesto los cinco cabildos es la de que las islas mayores deben reservar un cierto número de plazas por si los discapacitados de las islas periféricas las necesitan. Además, han pedido que la Consejería se haga cargo de los gastos de transporte de los discapacitados.

Respecto a la reserva de plazas, Montolongo indicó que "nosotros defendemos a todos los canarios por igual, y por lo tanto, las listas de espera son iguales para todos". Sobre el pago del transporte, se limitó a decir que "la Consejería no puede hacerse cargo".

El Plan contempla una ficha presupuestaria de 150 millones de euros a distribuir en el lustro 2005-2010. De esta cantidad, 100 millones los aporta el Gobierno canario y los 50 restantes corresponden a los cabildos. Este sistema de cofinanciación impide que los programas puedan ponerse en marcha en las islas mayores.



La consejera señaló que se firmará otro convenio con los colegios profesionales de abogados y con el ICJM/EL DÍA

El 5 de julio habían perdido la vida otras dos mujeres: una adolescente de 15 años, que fue brutalmente agredida en Murcia por su novio de 18 durante tres días, hasta que murió; y una mujer de 32 años, que murió apuñalada y degollada por su pareja, de 39, en el municipio grancaiano de Telde en presencia de dos de sus tres

hijos, de 9 y 13 años. El 4 de julio Josefa Alvarez, de 71 años, había sido también apuñalada por su marido de 76 años en Alcobendas (Madrid). Este año se han registrado 37 víctimas mortales a causa de la violencia ejercida por hombres sobre sus parejas. El año pasado, hasta el 7 de julio se habían producido 40 muertes.

Detenidos en Fuerteventura 106 inmigrantes en un solo día a bordo de tres pateras

■ EFE, Las Palmas

La Guardia Civil y Salvamento Marítimo rescataron el martes dos pateras e interceptaron una tercera cuando se aproximaban a Fuerteventura con 106 inmigrantes, dos de ellos en estado de semiconsciencia, y tres patrones, según informó ayer el instituto armado.

La Guardia Civil detectó que dos pateras navegaban rumbo al municipio de Tuineje sobre las siete de la tarde del martes, momento en el que activó el dispositivo de rescate.

Las embarcaciones navegaban con exceso de ocupantes, lo que, junto a las malas condiciones del mar, dificultó las labores de rescate. Una de ellas fue interceptada a 3,5 millas del Faro de la Entallada con 35 inmigrantes subsaharianos -uno de ellos con una lesión en una rodilla- y un patrón marroquí, mientras la otra fue alcanzada a dos millas del mismo

lugar con otros 35 inmigrantes, entre ellos dos mujeres, y dos patrones marroquíes.

En esta segunda patera viajaron dos hombres que llegaron casi inconscientes, con síntomas de hipotermia y con las ropas mojadas, por lo que fueron trasladados al Hospital General de Fuerteventura junto a inmigrantes que presentaban una lesión en una pierna.

Pasada la una y media de la madrugada se detectó una tercera embarcación cuando se aproximaba al municipio de Antigua, donde las patrullas terrestres esperaron su llegada.

La patera, cuyo patrón no ha podido ser identificado, desembarcó en la zona de Pozo Negro con 36 inmigrantes a bordo, 29 de ellos subsaharianos y siete marroquíes, dos menores entre ellos.

Los inmigrantes, tras ser atendidos por Cruz Roja, fueron trasladados a El Matorral.

VIOLENCIA GÉNERO

Carlos Castilla:
 "La mujer no se ha incorporado al mundo del poder"

■ EFE, Madrid/Las Palmas

El psiquiatra Carlos Castilla del Pino afirmó ayer en El Escorial que la violencia de género es consecuencia de "la crisis de identidad que sufre el hombre cuando ve amenazado su poder por la mujer".

El profesor Castilla, que participó en una mesa redonda dentro del curso "Mujer y Ciencia: repercusión en la sociedad", valoró de una forma muy positiva la aportación de la mujer en este terreno. La cuestión, señaló este catátrico en Psiquiatría de la Universidad de Córdoba, es que "la mujer se ha incorporado al mundo del trabajo pero no al mundo del poder".

A su juicio, el mundo está dividido en "sectores poderosos y sectores que no lo son". Por eso no se trata de juzgar si la incorporación de la mujer al mundo del trabajo es bueno o malo, la cuestión de fondo es que "hoy día el poder está en manos del varón", que en ocasiones no puede tolerar que su poder, y por lo tanto su identidad, apuné el psiquiatra, se vea amenazado.

"Es una crisis del varón, que muestra su poder, en forma de machismo, en la relación de pareja", aseguró.

Ley "insuficiente"

Por otro lado, la psicoterapeuta y experta en violencia de género Consuelo Barea calificó ayer el anteproyecto de ley contra la violencia doméstica del PSOE como "insuficiente", aunque reconoció que tiene aspectos positivos si se le dota de presupuestos adecuados.

Barea, que impartió un taller sobre este asunto en Universidad de Verano de Maspalomas, opina que sería muy importante "que la mujer contara con peritajes gratuitos, sin los cuales es difícil demostrar el maltrato psicológico ante un juez, y con psicoterapia gratis también".

Afirmó que la introducción de asignaturas sobre este tema en 4º de ESO debería complementarse "con materias obligatorias en las titulaciones universitarias que nos necesitan, como Derecho, Psicología y Medicina". En su opinión, el rechazo al texto por una posible inconstitucionalidad se debe a que "aún existe mucho reaccionario de regímenes anteriores", porque "la Constitución prevé las medidas de discriminación positiva cuando no se cumple la igualdad de derechos" que en ella se recoge.

"Otro aspecto positivo", señaló Barea, "es la creación de tribunales específicos para juzgar estos casos, siempre que sean de verdad nuevos, no simples cambios de nombre de otros tribunales anteriores".

Lo que no cree es que sea porque el maltrato es más común que en épocas pasadas: "Antes se silenciaba más; pero mientras eran las mismas pero no figuraban como asesinatos".

Cinco cabildos se negaron ayer a firmar el Plan de Discapacitados

■ ACN PRESS, Las Palmas

La consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, Águeda Montolongo, afirmó ayer que no quiere "ni pensar" que tras la negativa de cinco cabildos a firmar el Plan de Discapacitados se encuentre "un boicot político", ya que "no estamos hablando de autopistas o de puentes, sino de personas".

La consejera mostró su "gran preocupación y la de todas las familias de discapacitados" tras la negativa a suscribir el Plan por parte de los cabildos de La Palma, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, un acuerdo que debería aprobarse definitivamente en el Consejo de Gobierno del 28 de julio.

Montolongo, que destacó el "apoyo hasta el final" por parte de los cabildos de Gran Canaria y Tenerife, recordó que en la elabo-